

# LA RAZÓN

Año 31 • Número 9.169 • Fundado el 29 de junio de 1965

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

Guayaquil, junio 24 de 1997

MARTES

EL HINCH

Hoy llega Sele  
de Ecuador a



3 SECCIONES

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA REDCOMPUT S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía REDCOMPUT S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 6 de junio de 1997, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez; mediante Resolución N° 97-2-1-1-0002362 el 12 de junio de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el N° 10.342 el 16 de junio de 1997.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina REDCOMPUT S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a las siguientes actividades: A la actividad agrícola, agropecuaria, ganadera y avícola en todas sus fases, así como a la actividad pesquera en general, en sus fases de captura, procesamiento y comercialización. A la administración, fiscalización y construcción de puentes, viviendas, avenidas, calles, a la pavimentación y a la electrificación; así como a la actividad petrolera y perforación de suelos,...

5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el 75% en el plazo de veinticuatro meses.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente, individualmente, necesitando autorización de la Junta General para la enajenación o gravámenes de bienes inmuebles.

Guayaquil, 19 de junio de 1997

AB. MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Jun. 24/97

13